RESOLUCIÓN CS N° 516/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 DIC 2016

Expediente Nº 14612/16

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución 536/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual solicita autorización para la cobertura de cargos docentes, a partir del año 2017, de las asignaturas correspondientes al 4º Año de la Carrera de Ingeniería Electromecánica (Convenio ME Nº 342/14); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 520/12 se crea la Carrera de grado de Ingeniería Electromecánica en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que la mencionada carrera comenzó a dictarse en el año 2014 por lo cual corresponde que en 2017 se dicten las asignaturas de Cuarto Año y como a la fecha los cargos no fueron incorporados a la planta docente de esa Unidad Académica, es necesario la autorización expresa del Consejo Superior.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no tiene objeciones al pedido formulado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 125/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2016)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad de Ingeniería a realizar los llamados a concursos para la cobertura de cargos docentes, a efectos de dictar a partir de 2017 las asignaturas correspondientes al Cuarto Año de la Carrera Ingeniería Electromecánica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº Orden	Año	Cuatrimestre	Materia	Docentes		Inicio de Actividades		Contemplado en Convenio
				Cargo	Dedicación	Mes	Año	
1	4º	I	Electrónica Digital	1 Adj	Simple	2	2017	No (1)
2			Electrónica Digital	1 JTP	Simple	2	2017	No (1)
3			Elementos de Máquinas	1 Adj	Semiexclusiva	2	2017	Si
4			Elementos de Máquinas	1 JTP	Semiexclusiva	2	2017	Si
5			Electrónica Industrial	1 Adj	Semiexclusiva	2	2017	Si
6			Electrónica Industrial	1 JTP	Semiexclusiva	2	2017	Si
7			Máquinas Térmicas e Hidráulicas	1 Adj	Semiexclusiva	2	2017	Si
8			Máquinas Térmicas e Hidráulicas	1 JTP	Semiexclusiva	2	2017	Si
9		II	Instalaciones Eléctricas	1 Adj	Semiexclusiva	7	2017	Si
10			Instalaciones Eléctricas	1 JTP	Semiexclusiva	7	2017	Si
11			Materiales	1 Adj		7	2017	No (0)
12			Materiales	1 JTP	Semiexclusiva	7	2017	Si
13			Maquinas Eléctricas	1 Adj	Simple	7	2017	No (1)
14			Maquinas Eléctricas	1 JTP	Simple	7	2017	No (1)
15			Instrumentación y	1 Adj		7	2017	No (0)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

			Control Automático					
16			Instrumentación y Control Automático	1 JTP	Simple	7	2017	No (1)

(0): Cargos correspondientes a una planta mínima, no incluidos en el Convenio ME Nº 342/14.
(1): Cargos contemplados en el Convenio ME Nº 342/14, sin financiación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA